

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACION Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 17-09

Fecha: Viernes 13 de noviembre de 2009
Lugar: Salón de reuniones del Consejo Académico
Hora: 2:30 p.m

ASISTENTES:

MARTHA CECILIA GÓMEZ DE GARCÍA, Vicerrectora Académica
CAROLINA ISAZA DE LOURIDO, Vicerrectora de Investigaciones
MARÍA CECILIA OSORIO, Facultad de Salud
BLANCA CECILIA OROZCO, Instituto de Psicología
ARGEMIRO COLLAZOS, Facultad de Ingeniería
ARGEMIRO ARBOLEDA, Facultad de Humanidades
MIGUEL ANGEL MARMOLEJO, Facultad de Ciencias
RAMIRO ARBELAEZ, Facultad de Artes Integradas
ENRIQUE LARA, Instituto de Educación y Pedagogía
FERNANDO URREA GIRALDO, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
LUIS AURELIO ORDOÑEZ, Representante Profesoral

Se excusa:

CARLOS ORTIZ, Representante de los Decanos (Se encuentra en comisión académica en la Universidad del Tolima)
HECTOR AUGUSTO RODRIGUEZ, Facultad de Ciencias de la Administración (Se encuentra en Comisión Académica)

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta 16 del 28 de octubre de 2009
2. Informes de la Vicerrectora Académica
3. Lectura de correspondencia
4. Presentación de los reportes de docencia destacada por cada uno de los Comités de Credenciales de Facultad.
5. Libros de aval por el CIARP
6. Estudio de casos
7. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta 16, del 28 de octubre de 2009

Sobre el numeral 2.3 del acta 16, el profesor Luis Aurelio Ordóñez deja la siguiente constancia:

“No tengo ningún reparo al trabajo juicioso y transparente del CIARP, solamente he afirmado que no le corresponde legislar y mi carta está dirigida a la Vicerrectora Académica solicitando modificar el Memorando (VRAC-CIARP-144-09) que contiene la exigencia de participación del 50% de los estudiantes en todos los cursos”

“La Vicerrectora Académica aclara que al ser una decisión del CIARP y no de la Vicerrectora Académica, la carta involucra al CIARP y en esa medida fue presentada en esta sesión”

Con esta constancia y la aclaración de la Vicerrectora Académica, se aprueba el Acta 16 de 2009 del CIARP.

2. Informes de la Vicerrectora Académica

2.1 La Vicerrectora Académica recuerda que en la sesión del 28 de octubre, se discutió si era procedente asignar pares evaluadores al proyecto de transferencia desarrollado entre la Universidad del Valle y la empresa BICO S.A, denominado *“Planta de tratamiento de aguas provenientes de lavado de rodillos”*, dado que por tratarse de un desarrollo Universidad-Empresa, existe un acuerdo previo de confidencialidad entre las partes que podría afectar el envío a pares externos. Por este proyecto el profesor Fiderman Machuca, de la Facultad de Ingeniería, solicitó puntos por Producción Técnica.

La Vicerrectora de Investigaciones, Dra. Carolina Isaza, quedó comisionada para averiguar con Colciencias cómo se realizó el proceso de evaluación del proyecto. La respuesta a la consulta realizada al Dr. Felipe Figueroa, Asesor del Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad del Valle; es la siguiente:

“El proceso de evaluación de las patentes se realizó mediante un análisis de las propuestas donde se evaluó la novedad, el nivel inventivo y la aplicación industrial de las mismas, teniendo en cuenta la búsqueda nacional e internacional de antecedentes en el estado de la técnica de cada una de las invenciones. Nosotros preparamos todo el análisis técnico abordando cada tópico mencionado.

De igual forma, se presentó un estudio de prefactibilidad económica de cada una de las solicitudes donde se analizó los mecanismos de explotación, canales de comercialización y estrategias de negociación de las invenciones. Según lo que pude averiguar ayer, los proyectos fueron evaluados por un Comité Técnico conformado por funcionarios de Colciencias encabezados por Iván Montenegro, pares académicos externos de Colciencias, evaluadores externos de los estudios económicos y funcionarios de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Comité Interno de Asignación y
Reconocimiento de Puntaje
Acta 17, Noviembre 13 de 2009

A partir de esta información, el Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería expresa que dada la confidencialidad en la evaluación del proyecto no es posible calificar el producto.

Se acuerda enviar una carta a Colciencias informando que, para no someter el producto a una nueva evaluación que pueda poner en riesgo la confidencialidad pactada, la Universidad del Valle consulta la posibilidad que sean los pares de Colciencias que fueron designados para evaluar el proyecto, quienes asignen la calificación en el marco de la Resolución No. 0693 del 2004 de Colciencias o, en caso contrario, que el CIARP, como instancia responsable de la asignación de puntos en la Universidad, pueda conocer la evaluación del proyecto para poder proceder con la asignación del puntaje correspondiente. La Vicerrectora de Investigaciones remitirá la solicitud.

2.2 La Vicerrectora Académica informa sobre la comunicación R-1276-09 de la Rectoría dirigida a ella y a la Sra. Patricia Jaramillo, Jefe de la División de Recursos Humanos en relación con la aceptación de la revocatoria de puntajes por títulos de posgrado que no fueron convalidados, en el marco del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

Se recuerda que los profesores Alfonso Rubio Hernández y Carmen Cecilia Muñoz Burbano del Departamento de Historia y Pedro Antonio Moreno Tovar de la Escuela de Ingeniería de Sistemas, presentaron en el año 2005 para su nombramiento dos títulos de DEA y Doctorado respectivamente, los cuales no cumplieron con el requisito de convalidación en los plazos establecidos en el Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

A partir del análisis conjunto realizado entre la Rectoría y la Vicerrectoría Académica, para cada caso en particular sobre la base de un concepto de la Oficina Jurídica que contempla entre otros conceptos, la “buena fe” y “fuerza mayor” según las circunstancias y teniendo en cuenta las gestiones realizadas por cada uno de los profesores frente a sus solicitudes de convalidación ante el Ministerio de Educación Nacional, la Universidad encontró el mecanismo para que estos profesores pudieran continuar en la Universidad sin tener que recurrir a su desvinculación tal como lo establece la Ley 190 de 1995. El procedimiento implica que, contando con la autorización de los profesores antes mencionados, recibida por escrito, el CIARP proceda a revocar a partir del 01 de noviembre del presente año los puntos asignados por títulos que para el caso de la profesora Carmen Cecilia Muñoz y el profesor Alfonso Rubio no fueron convalidados y para el caso del profesor Pedro Antonio Moreno aún está en proceso de convalidación.

Sobre los profesores William Escobar y Luis Fernando Medina Quintero de la Facultad de Salud, la Vicerrectora Académica informa que no han presentado la respectiva sustentación y tampoco su consentimiento de revocar los puntos asignados, por tanto se procederá a reiterarles que en caso de no hacerlo a la mayor brevedad posible, la Universidad deberá proceder a su desvinculación conforme a los términos de Ley.

2.3 Sobre el tema de doble asignación de puntos por docencia destacada en un mismo año, la Oficina Jurídica mediante comunicación AJ-953-09 informa que los profesores *José Luis García Vélez* y *Luis Alfonso Vargas Farfán* dieron su consentimiento para retirar los puntos que por este concepto les fueron pagados . Por lo tanto, el CIARP

Comité Interno de Asignación y
Reconocimiento de Puntaje
Acta 17, Noviembre 13 de 2009

deberá hacer las respectivas modificaciones de las actas No. 008 del 30 de marzo de 2005 y No. 006 del 05 de abril de 2006, en las cuales se aprobó dicha asignación para que las mismas sean reportadas a la División de Recursos Humanos para el correspondiente reajuste salarial y los descuentos autorizados.

Igualmente, se recibió la comunicación AJ.955.2009 en la que se informa que la profesora *María Patricia Trujillo y José Tomás Buitrago* no se han acercado a esta Oficina para pactar un arreglo por los puntos de docencia destacada asignados dos veces en un mismo año, por lo que esta Oficina les hará un nuevo requerimiento invitándolos a dar su consentimiento para proceder con la revocatoria parcial de las actas en las que se asignaron dichos puntos. De lo contrario, la Universidad tiene como única alternativa demandar su propio acto administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa mediante la *acción de lesividad*.

Sobre el caso del profesor *Simón Reif*, a quien también se le asignaron puntos por docencia destacada dos veces en un mismo año, el mismo profesor se encargó de aclarar en Recursos Humanos y tal parece según su averiguación, que aunque fueron reportados tanto por la Unidad Académica, el Comité de Credenciales de la Facultad de Ingeniería, como por el CIARP, dichos puntos no fueron pagados por la División de Recursos Humanos. En esa medida se está a la espera de respuesta formal de la División de Recursos sobre las explicaciones del caso.

3. Lectura de correspondencia

3.1 Comunicación del profesor Argemiro Arboleda, representante del Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades, con fecha del 28 de octubre, en la que algunos miembros del Comité manifiestan su desacuerdo con las decisiones tomadas en el CIARP del 23 de septiembre en la cual se aprobó mandar a nuevos evaluadores una producción académica del profesor Antonio Echeverry, a pesar de que el caso fue estudiado y revisado al interior de ese Comité. El Comité expresa que acciones de este tipo pueden sentar un precedente poco deseado en relación con las decisiones de los Comités de Facultad.

Al respecto, se aclara que el ente encargado de asignación de puntos es el CIARP, y en esa medida los Comités de Credenciales de Facultad presentan a este Comité los conceptos sobre cada caso en particular, en el marco de su competencia tal como lo establece el artículo 29 de la Resolución No. 002 de 2005 del C.S., que a la letra dice: “*Los Comités de Credenciales de Facultad e Instituto Académico llevarán a cabo un estudio previo de los casos de los profesores el cual deberá ser remitido al CIARP a través del delegado respectivo. Estos Comités son asesores del CIARP y por consiguiente sus conceptos no lo obligan*”.

Sobre el punto el profesor Argemiro Arboleda aclara que lo que el Comité de su Facultad desea que se explícite es el motivo que sustenta la solicitud del profesor Echeverry, pues el Comité de la Facultad considera que la remisión a esta nueva evaluación no está lo suficientemente sustentada. Precisa también que no están en discusión las competencias del CIARP, sino que hay que sustentar mejor que las personas están en su derecho de hacer las apelaciones que a bien tengan y que en el marco de su competencia, para dirimir la reclamación, este Comité procede a buscar otros

evaluadores a fin de establecer las diferencias o similitudes de las evaluaciones en cuestión.

3.2 Comunicación del profesor Miguel Angel Marmolejo en relación con la información que le solicitó este Comité en su sesión del 28 de octubre sobre el caso del título de Magíster del profesor Julio César Delgado, particularmente sobre la fecha de su obtención así como del trámite de convalidación.

- El profesor se incluyó en el escalafón docente el 16 de agosto de 2006. Se le asignaron 298 puntos correspondientes por título de Pregrado, Maestría y Doctorado (en febrero de 2007 se entrega la convalidación del título de Doctorado realizado en París).
- En noviembre de 2006 el profesor presenta un segundo título de maestría realizado en París, el cual no presentó al momento de la inclusión. Finalmente se decidió en la sesión del CIARP del 24 de enero de 2007, que no se podía hacer una corrección de puntaje a la inclusión por documentación que el profesor no presentó al momento de la inclusión. Se acordó que el profesor presentara dicho título para su primera actualización, (la cual debería ser) en agosto de 2007.
- En septiembre de 2007 (ya cumplido un año de su nombramiento) el profesor solicita ascenso en el escalafón e igualmente se deja registrado en el acta el título de Maestría realizado en París, con la nota de que el profesor a partir de ese momento tiene dos años para presentar la convalidación del título, de acuerdo con lo establecido en el Grupo de Seguimiento.
- El profesor Fernando Larmat, Representante en ese momento del Comité de Credenciales de la Facultad, le informa por escrito sobre lo consignado sobre su caso en la sesión del **12 de septiembre de 2007** (ascenso en el escalafón, **registro del título de Maestría** y el tiempo para presentar la convalidación del mismo). El profesor Marmolejo expresa que en reiteradas ocasiones ha recordado verbalmente al profesor sobre el tiempo que tiene para presentar la convalidación del título de Maestría.
- El profesor Delgado presenta, **el 27 de octubre de 2009**, la Resolución No. 7611 del 16 de octubre de 2009 del MEN, por la cual se convalida el título de Magíster en Matemáticas realizado en la Universidad de París. A esta documentación se anexa una constancia del MEN con fecha del 27 de enero de 2009, con la que se radican los documentos presentados para la respectiva convalidación del título de Maestría de **DIPLOME D'ETUDES APPROFONDIES D'ANALYSE** de Université PARIS VI, en Francia.

Al momento de la discusión y decisión del caso del profesor Julio César Delgado, la Vicerrectora Académica solicita consignar en el acta que revisadas las fechas y certificaciones, incluida la aclaración de que la Maestría fue realizada antes de realizar sus estudios de doctorado, el CIARP en pleno, con excepción del profesor Luis Aurelio Ordóñez quien se retiró momentáneamente de la reunión, recibe la convalidación y se asignan los puntos a partir de la fecha de la presente Acta.

Comité Interno de Asignación y
Reconocimiento de Puntaje
Acta 17, Noviembre 13 de 2009

La Vicerrectora Académica aclara que de acuerdo al procedimiento que regía anteriormente, si se tuviera en cuenta la fecha de registro, ya no se podrían asignar los puntos, por haber sobrepasado los dos años; por tanto y dado que el Grupo de Seguimiento acordó eliminar la práctica del registro previo y asignar los puntos a la entrega del título convalidado, en este momento es posible asignarlos pero a partir de la fecha.

3.3 Comunicación del profesor Argemiro Arboleda, del Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades, en la que expresa que su Comité consideró la posición expresada por el profesor Luis Aurelio Ordóñez en relación con el criterio de exigir el 50% de la evaluación estudiantil en los cursos para optar a docencia destacada. La mayoría de los miembros de este Comité están de acuerdo con que este asunto debe ser discutido ampliamente y finalmente reglamentado por una resolución de la universidad. Esta parte de la comunicación se retomará en el momento en que se presente los reportes de docencia destacada correspondientes al periodo enero-junio de 2009.

Igualmente, en esta comunicación se informa que el profesor Juan Julián Jiménez Pimentel, Director de la Escuela de Estudio Literarios, rechazó la decisión tomada por el CIARP en relación con la citación a Claustro de Unidad Académica para presentación pública para ascenso a las categorías de Asociado y Titular. La asistencia a estas presentaciones públicas no debe ser obligatoria, por parte de los docentes y demás miembros de la comunidad universitaria. Se resalta la necesidad de la asistencia a estas presentaciones públicas, por parte del personal administrativo pertinente o su delegado.

En relación con la queja del profesor Jiménez, la Vicerrectora Académica expresa que este criterio es más una recomendación que una obligación, pues el mismo se planteó en vista de la poca asistencia a un evento académico que es público. Los aportes de la academia se discuten en el seno de la unidad académica y por ello se insistió en que los miembros del claustro correspondiente son los más llamados a participar de este tipo de eventos en términos de conocer el trabajo de sus colegas. Adicionalmente en una misma sesión se pueden escuchar a todos los profesores que están en ese proceso y no programar tantas reuniones como profesores ascienden, porque ésa, por motivos de agenda, es una de las razones por las cuales la Vicerrectora debe delegar en los Decanos o Vicedecanos respectivos. El CIARP estuvo de acuerdo en esta consideración.

3.4 Comunicación del profesor Miguel Angel Marmolejo en la que expresa que el Comité de Credenciales de su Facultad solicita al CIARP se tenga en cuenta la solicitud de docencia destacada de los profesores Julio César Delgado, Natalia Afanesjeva y Walter Torres a quienes no todos sus cursos le fueron evaluados por el 50% o más de los estudiantes matriculados en ellos.

Esta comunicación se retomará en el momento en que se presente los reportes de docencia destacada correspondientes al periodo enero-junio de 2009.

4. Presentación de los reportes de docencia destacada por cada uno de los Comités de Credenciales de Facultad.

Dado que el tema ha sido trasladado para definición del Consejo Académico, este punto se aplaza mientras se adelanta la discusión pertinente en el Consejo, pero el plazo para recibir solicitudes ha sido cerrado.

5. Libros para aval del CIARP

- El Comité de Credenciales del Instituto de Educación y Pedagogía presenta para aval del CIARP el Libro: "*Historia y epistemología en los conceptos básicos de la termodinámica: Calor, temperatura y trabajo*", del profesor **Alfonso Claret Zambrano**, Área de Educación en Ciencias Naturales y Tecnología del IEP. ISBN: 978-958-670-686-5, 152 pag., Editorial Universidad del Valle. El CIARP revisa la publicación y luego de verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación como libro de investigación, concede el aval para que se envíe a evaluar por pares de COLCIENCIAS.
- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas presenta el libro: "*Los Hijos de una Revolución : Estudio Sociológico sobre la Juventud Habanera*" ISBN-978-958-670-735-0. 2 autores: **Renata Moreno Quintero** y Erika María Duque Betancur. Programa Editorial Universidad del Valle, primera edición, junio de 2009, 143p. El CIARP revisa la publicación y luego de verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación como libro de investigación, concede el aval para que se envíe a evaluar por pares de COLCIENCIAS.
- El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades solicita aval para el libro: "*Cuestión de Familia*". Alfaaguara, Bogotá, septiembre de 2009. ISBN: 978-958-704-890-2, del profesor **Tim Keppel**, de la Escuela de Ciencias del Lenguaje. El CIARP revisa la publicación y luego de verificar que cumple con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar esta publicación como una obra literaria, concede el aval para que se envíe a evaluar por pares de COLCIENCIAS.
- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias de la Administración solicita el aval para el libro: "*Sector Financiero Colombiano*". ISBN: 978-958-648-588-3. Ecoe Ediciones - Universidad del Valle, del profesor **Guillermo Murillo Vargas**. Esta solicitud se aplaza por cuanto el Representante del Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias de la Administración se excusó para la sesión de hoy.

6. Estudio de casos

6.1 Reajustes a la inclusión/ascenso

MARIA EUGENIA IBARRA MELO

Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, Departamento de Ciencias Sociales

Se hace el reajuste de su puntaje por productividad académica, la cual quedo pendiente de evaluación al momento de la inclusión en el escalafón docente. Con este reajuste la profesora asciende a la categoría de profesor asistente. Se reajustan 18.8 puntos en productividad académica correspondientes a un libro de investigación, 21 puntos en categoría y 1.9 puntos en experiencia calificada a partir del 19 de agosto de 2009. Puntos asignados: 41.7

6.2 Entrega de títulos académicos

RUBEN DARIO NIETO LONDONO

Facultad de Ingeniería, Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Se asignan 80 puntos por el título de Doctorado en Ingeniería-Enfasis en Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad del Valle, a partir del 13 de noviembre de 2009.

CARLOS AUGUSTO OSORIO MARULANDA

Facultad de Ingeniería, Escuela de Ingeniería Industrial y Estadística

El profesor hace entrega de la Resolución No. 5652 del 26 de agosto de 2009 del MEN, por el cual se convalida el título de Doctorado en Filosofía de la Universidad de Oviedo-España. Se asignan 80 puntos a partir del 13 de noviembre de 2009.

JULIO CESAR DELGADO

Facultad de Ciencias, Departamento de Matemáticas

El profesor hace entrega de la Resolución No. 7611 del 16 de octubre de 2009 del MEN, por el cual se convalida el título de Magíster en Matemáticas otorgado por la Universidad de París VI, Francia. Se asignan 20 puntos a partir del 13 de noviembre de 2009 (**ver numeral 3.2 donde se discutió y decidió el caso del profesor**)

6.3 Actualizaciones

Decreto 1279

INGE ARMBRECHT

Facultad de Ciencias, Departamento de Biología

Se hace la actualización de su puntaje en la categoría de profesora Asociada (C-TC), a partir del 13 de noviembre de 2009. Se asignan 35.6 puntos en productividad académica correspondientes a: un ARH-OM(A1=0.6), un ARH(A1=15), un ARI(B=8) y un Premio Nacional(12). Puntos nuevos: 35.6

Se registran 4 puntos de experiencia calificada del año 2007, 2008 y 4 puntos de docencia destacada del año 2008-I(Estos puntos ya se están reconociendo salarialmente)

Comité Interno de Asignación y
Reconocimiento de Puntaje
Acta 17, Noviembre 13 de 2009

PATRICIA CHACÓN CARDOZO

Facultad de Ciencias, Departamento de Biología

Se hace la actualización de su puntaje en la categoría de profesora Titular (D-TC), a partir del 13 de noviembre de 2009. Se asignan 37 puntos en productividad académica correspondientes a: un ARH(A2=6), un ARI(A1=15) y dos ARI(B=16). Puntos nuevos: 37

Se registran 2 puntos de experiencia calificada del año 2008 y 5 puntos de docencia destacada del año 2008-II (Estos puntos ya se están reconociendo salarialmente)

ROSALBA CÁRDENAS RAMOS

Facultad de Humanidades, Escuela de Ciencias del Lenguaje

Se hace la actualización de su puntaje en la categoría de profesora Titular (D-TC), a partir del 13 de noviembre de 2009. Se asignan 24 puntos en productividad académica correspondientes a tres artículos en revista indexada categoría B. Puntos nuevos: 24

Se registran 8 puntos de experiencia calificada del año 2004, 2005, 2006-I, 2007-II y 2008 (Estos puntos ya se están reconociendo salarialmente)

SIGIFREDO MUÑOZ SANCHEZ

Facultad de Salud, Departamento de Morfología

Se hace la actualización de su puntaje en la categoría de profesor Asociado (C-TC), a partir del 13 de noviembre de 2009. Se asignan 13.5 puntos en productividad académica correspondientes a un libro de texto. Puntos nuevos: 13.5

Se registran 10 puntos de experiencia calificada del año 2002, 2004, 2006, 2007 y 2008 y 6 puntos de cargo académico-administrativo del año 2006, 2007 y 2008 (Estos puntos ya se están reconociendo salarialmente)

JAVIER TORRES MUÑOZ

Facultad de Salud, Departamento de Pediatría

Se hace la actualización de su puntaje en la categoría de profesor Asistente (B-MT), a partir del 13 de noviembre de 2009. Se asignan 24 puntos en productividad académica correspondientes a: un ARI(A1=7.5), un ARI-RC(A1=4.5) y un ARI(A2=12). Puntos nuevos: 24

Se registran 4 puntos de experiencia calificada del año 2007 y 2008 (Estos puntos ya se están reconociendo salarialmente)

Resolución 115

JESÚS ALBERTO HERNÁNDEZ SILVA

Facultad de Salud, Escuela de Odontología

Se hace la actualización de su puntaje en la categoría de profesor Titular (D-TC), a partir del 30 de octubre de 2009. Se asignan 2 puntos en Estudio y Títulos académicos, 3 puntos de excelencia en docencia y 4.5 puntos en cargo académico-administrativo. Puntos asignados: 9.5

Nota 1: el profesor para esta actualización tiene 14.9 puntos en labor docente del año 2008 y 2009-I, pero no se pueden asignar porque el profesor se encuentra en el tope de la categoría.

Comité Interno de Asignación y
Reconocimiento de Puntaje
Acta 17, Noviembre 13 de 2009

Nota2: El profesor podrá volver a solicitar actualización en el escalafón el 01 de octubre del próximo año.

HUGO ANTONIO MEDINA GALVIS

Facultad de Salud, Departamento de Anestesiología

Se hace la actualización de su puntaje en la categoría de profesor Asistente (B-MT), a partir del 30 de octubre de 2009. Se asignan 2 puntos en Estudios y 6.1 puntos en labor docente del año 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009-I. Puntos asignados: 8.1

Nota1: el profesor para esta actualización tiene 44 puntos en labor docente, del año 2004 al 2009-I, pero solamente se asignan 6.1 para cumplir con el tope de la categoría.

Nota2: El profesor podrá volver a solicitar actualización en el escalafón el 01 de octubre del próximo año.

JUAN MANUEL MELÉNDEZ GÓMEZ

Facultad de Salud, Departamento de Anestesiología

Se hace la actualización de su puntaje en la categoría de profesor Titular(D-MT), a partir del 30 de octubre de 2009. Se asignan 40.7 puntos en labor docente del año 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009-I y 1.93 puntos en productividad académica correspondientes a un artículo de investigación. Puntos asignados: 42.63

Nota2: El profesor podrá volver a solicitar actualización en el escalafón el 01 de octubre del próximo año.

6.4 Ascenso

Resolución 115

MIGUEL VELÁSQUEZ VERA

Facultad de Salud, Departamento de Cirugía

Se recomienda su ascenso a la categoría de profesor Titular (D-MT), a partir del 30 de octubre de 2009. Se asignan 19.7 puntos en labor docente del año 2006, 2007 y 2008, 6 puntos de excelencia en docencia del año 2006-II, 2008-I, 6.24 puntos en productividad académica correspondientes a tres artículos de investigación. Total puntos asignados: 31.94

Nota1: El profesor podrá volver a solicitar actualización en el escalafón el 01 de octubre del próximo año.

6.5 Anulación de puntos asignados por títulos del exterior que no fueron convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.

Decreto 1279

ALFONSO RUBIO HERNÁNDEZ

Facultad de Humanidades, Departamento de Historia

Se anulan 40 puntos asignados al momento de su inclusión (enero de 2005) por el título: "DEA-en Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Zaragoza – España" el cual no fue

Comité Interno de Asignación y
Reconocimiento de Puntaje
Acta 17, Noviembre 13 de 2009

convalidado por el MEN, según Concepto Jurídico AJ-894-2009 del 19 de octubre y
comunicación de Rectoría R-1276-09 del 04 de noviembre. Los puntos se corregirán a partir del
01 de noviembre de 2009.

CARMEN CECILIA MUÑOZ BURBANO

Facultad de Humanidades, Departamento de Historia

Se anulan 40 puntos asignados al momento de su inclusión (enero de 2005) por el título: "DEA-
en Epigrafía, Numismática, Paleografía, Diplomática y Arqueología de la Universidad
Complutense de Madrid", el cual no fue convalidado por el MEN, según Concepto Jurídico AJ-
894-2009 del 19 de octubre y comunicación de Rectoría R-1276-09 del 04 de noviembre. Los
puntos se corregirán a partir del 01 de noviembre de 2009.

6.6 Asignación de puntos bonificables

Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

| Docente | Productividad | Puntaje Máximo Decreto 1279 | Nota Promedio de la Evaluación | Ptos. Bonificados |
|------------------------|---|-----------------------------|--------------------------------|-------------------|
| Fernando Urrea Giraldo | 1. Publicación impresa: Pobreza y grupos étnicos en Colombia: análisis de sus factores determinantes y lineamientos de políticas para su reducción. Rev. Pobreza y grupos étnicos en Colombia: análisis de sus factores determinantes y lineamientos de políticas para su reducción. ISBN: ISBN-978-958-8340-15-9 | 60 | 4.7 | 56.4 |

Facultad de Humanidades

| Docente | Productividad | Puntaje Máximo Decreto 1279 | Nota Promedio de la Evaluación | Ptos. Bonificados |
|--------------------------|---|-----------------------------|--------------------------------|-------------------|
| Hernando Urriago Benítez | 1. Dirección de Tesis de Maestría: "La Ciudad y el Exilio en la cuentística uruguaya: Cristina Peri Rossi y Mario Benedetti". Estd. Angela Adriana Rengifo Correa | 36 | - | 36 |

Facultad de Salud

| Docente | Productividad | Puntaje Máximo Decreto 1279 | Nota Promedio de la Evaluación | Ptos. Bonificados |
|------------------------------|---|-----------------------------|--------------------------------|-------------------|
| Consuelo Restrepo de Rovetto | 1. Ponencia Nacional: Papel del pediatra y del nefrólogo pediatra en la prevención de la falla renal crónica en niños. III Congreso Colombiano de Nefrología Pediátrica. Medellín, del 2 al 4 de octubre de 2004. | 48 | 4.35 | 41.76 |
| | 2. Publicaciones Impresas: urolitiasis en niños, una patología en aumento. Revista Precop. No tiene issn. | 60 | 5 | 60 |
| | 3. Publicación impresa: Hidronefrosis prenatal: evaluación y manejo posnatal. Revista Precop. No tiene issn. | 60 | 4.5 | 54 |
| | 4. Publicación impresa: proteinuria evaluación en niños. Revista Precop. No tiene issn. | 60 | 4.8 | 57.6 |
| | Total puntos asignados para la profesora Consuelo Restrepo de Rovetto | | | 101.8 |

| | | | | |
|-----------------------------|--|----|------|-----------|
| María Victoria Bolaños | 1. Ponencia Regional: Validación de un método cualitativo para la detención de proteína humana en muestra forense. VIII Simposio De Investigación En Salud. Cali, del 24 al 26 de octubre de 2006. | 24 | 4.35 | 10.5 |
| Carmen Elizabeth Peña Tovar | 1. Dirección de Tesis de Maestría: Estudio comparativo de la sensibilidad y especificidad del carpograma para diagnóstico de la edad y variación por etnias en una población de niños del Municipio de Caloto. Estd. Manuel de Jesús Arcia Herrera | 36 | - | 36 |
| | 2. Dirección de Tesis de Maestría: Cuantificación de la Distorsión de Imágenes Radiográficas Convencionales Craneofa-Ciales. Estd. Janneth Rocío Zúñiga Prado. | 36 | - | 36 |
| | Total puntos asignados para la profesora Elizabeth Peña Tovar: | | | 72 |

6.7 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

Se presenta a la profesora **Carmen Elizabeth Peña Tovar** de la Facultad de Salud, quien cumple con todos los requisitos para ascender a la categoría de profesora Titular se solicita autorización para programar el acto de sustentación. El CIARP verifica los requisitos para el ascenso y aprueba la solicitud.

7. Varios

7.1 El profesor Luis Aurelio Ordóñez solicita que la discusión de la propuesta de ajuste de la Resolución No 083 se haga únicamente en el punto de Docencia destacada y de condiciones de ascenso, dado el tiempo que tomaría toda la Resolución. Al respecto se aclara que las condiciones de ascenso son objeto de la Resolución No. 089 y deben tratarse aparte. Sobre la Resolución No. 083 el CIARP designó una comisión integrada por los profesores Miguel Angel Marmolejo, Argemiro Collazos y Luis Aurelio Ordóñez que debía abordar el avance de ajuste a la Resolución No 083, iniciando por el tema de Docencia Destacada, tal como se acordó en la sesión anterior. En esa medida se acuerda que se aborde este análisis empezando por el **Capítulo IV de Docencia y Extensión Destacadas**. Para tal efecto se propone reunión de todo el día el próximo miércoles 25 de noviembre.

7.2 El profesor Argemiro Collazos presenta al CIARP un informe en relación con la solicitud del profesor Jairo Arcesio Palacios de la Facultad de Ingeniería radicada en el acta 16 del 28 de octubre.

- El profesor Palacios tiene registrados en su hoja de vida 80 puntos por el título de Doctor en Sistemas de Generación y Control de Energía de la Universidad Politécnica de Madrid. Julio 01 de 1999.
- El profesor ha realizado dos actualizaciones en las fechas de 01 de abril de 2002 y 10 de septiembre de 2007.

Comité Interno de Asignación y
Reconocimiento de Puntaje
Acta 17, Noviembre 13 de 2009

- El Decreto 1279 en su artículo 7º, literal c) establece: que “cuando el docente acredite un título de Doctorado, y no tenga ningún título acreditado de Maestría, se le otorgan hasta 120 puntos.....Para obtener este beneficio los profesores universitarios deben formalizar su situación dentro de los tres (3) meses siguientes a la vigencia del presente decreto, y a partir de dicha fecha tiene efecto el reajuste salarial”.
- El Representante de la Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, profesor Jairo Palomino, dice que le informó al profesor Palacios, en varias ocasiones, que realizará la gestión para la asignación del puntaje total de acuerdo con el Decreto 1279.
- En la carpeta del profesor Palacios no hay registro de carta alguna solicitando el reconocimiento de puntos adicionales por el título de doctorado.

Por tanto y dado que no hay constancia alguna ni en la carpeta ni una carta del profesor, de que se hubiera realizado el trámite dentro del plazo establecido en el Decreto 1279, no es posible resolver favorablemente la solicitud del profesor, presentada seis años más tarde.

Se da por terminada la sesión a las 7:00 p.m

MARTHA CECILIA GÓMEZ DE GARCÍA
Vicerrectora Académica

LUZ ANGELA URREA LEDEZMA
Secretaria – CIARP